

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

La Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes propone el Programa de Subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes del municipio de La Rinconada para el ejercicio económico 2016, en régimen de concurrencia competitiva. Este pretende potenciar y desarrollar uno de los objetivos de nuestro Organismo, el fomento del Asociacionismo Deportivo Local.

El Programa lo componen cuatro Planes específicos:

- I. Plan para la Formación y Competición Federativa.** Encaminado a garantizar la formación técnica de la base, así como la participación en los diferentes calendarios de competición federativa.
- II. Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza.** Encaminado a potenciar los programas de actividades de entidades relacionadas con prácticas recreativas y vinculadas con la naturaleza y otros entornos.
- III. Plan de Eventos Deportivos.** Encaminado a regular la ayuda a las Asociaciones Deportivas del municipio de La Rinconada para la colaboración en el desarrollo de eventos dirigidos al fomento de la práctica del deporte así como a la promoción y difusión del deporte de competición del municipio.
- IV. Plan de Logros Deportivos y Eventos Singulares.** Encaminado a regular la ayuda a asociaciones deportivas del municipio de La Rinconada y a los deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como, para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero.

Como objetivo principal la consolidación y el hacer del Plan como una acción pública que garantice la colaboración permanente de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes, con el tejido asociativo y cumpliendo las siguientes premisas:

- Aglutinar en un solo Programa todas las acciones posibles de colaboración, estableciendo el proceso administrativo necesario, (solicitud, entrega de documentación, estudio y resolución) para que las resoluciones sean operativas desde primeros de cada año, estableciendo como herramienta eficaz la firma de un Convenio de colaboración.
- Potenciar la formación técnica, el perfeccionamiento o la tecnificación de los deportistas de categorías inferiores que desarrollen actividad federativa.
- Desarrollar un plan de ayudas a proyectos relacionados con las prácticas deportivas al aire libre y en otros entornos cuyo principal objetivo no sólo sea el estrictamente competitivo.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- Apoyar aquellas actividades o iniciativas de clubes encaminadas a potenciar la especial proyección de cualquier deportista local y de especial interés la mujer y el deporte.
- Establecer los cauces necesarios para que los clubes puedan recibir de forma anticipada hasta un 75 % de la subvención concedida. (Plan para la Formación y Competición Federativa y Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza)
- Garantizar que la liquidación del 25 % restante de la subvención pueda producirse antes del 30 de septiembre de 2016, siempre que el proceso justificativo haya sido correcto, sobre la totalidad de la subvención concedida y de acuerdo a la reglamentación general recogida en las bases de ejecución del Presupuesto. (Plan para la Formación y Competición Federativa y Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza)
- Establecer los cauces necesarios para que los clubes pueden recibir el 100% de la subvención concedida (Plan Eventos Deportivos), siempre que el proceso justificativo haya sido correcto, sobre la totalidad de la subvención concedida y de acuerdo a la reglamentación general recogida en las bases de ejecución del Presupuesto.
- Establecer que aquellos clubes acogidos a este Programa de subvenciones deben garantizar la colaboración con nuestra Entidad para el desarrollo de aquellos programas de promoción o de carácter especial en los que sea requerido.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía total de las subvenciones objeto de estas bases con cargo al Presupuesto la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes asciende hasta un máximo de 33.300 euros (Plan para la Formación y Competición Federativa y Plan de Deporte de Ocio, Recreación y Naturaleza), hasta un máximo de 5.500 euros (Plan de Eventos) y hasta un máximo de 4.000 euros (Plan de Logros Deportivos y Eventos singulares), pendiente de aprobación de presupuesto municipal. Dichos importes serán recogidos en la aplicación presupuestaria 8305-34110-48945, 8305-34110-48947 y 8305-34110-48950 de dicho Organismo Autónomo.

Si el acuerdo de concesión de la subvención incorporase la edición de cartelería esta será gestionado a través de la partida 8305-34110-22683 "Actividades Especiales" o adjudicación de trofeos estos serán gestionados a través de la partida 8305-34110-22126 "Trofeos y galardones" del presupuesto para Deportes del 2016.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

RÉGIMEN JURÍDICO

La convocatoria de estas subvenciones se regirá por lo previsto en las presentes bases reguladoras, por la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de La Rinconada, incluidas en las bases de ejecución del presupuesto, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en cuanto le sea de aplicación.

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En documentos adjuntos se desarrollan los cuatro Planes referidos, indicándole que el plazo de presentación de solicitudes y proyectos para los tres primeros comienza el próximo día **11 de enero de 2016 y finaliza el día 8 de febrero de 2016** y para el cuarto se abrirán tres fechas determinadas: del **11 de enero al 8 de febrero de 2016**, del **1 al 30 de abril de 2016** y por último, del **1 al 30 de septiembre de 2016**.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Patronato de Deportes situado en las instalaciones de la Piscina Cubierta Municipal, Avenida Jardín de las Delicias en horario de apertura al público (lunes a viernes de 8:00 a 22:00 y sábados de 9:00 a 14:00).

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Únicamente podrán solicitar subvenciones, en los modelos oficiales establecidos en estas Bases, en representación de las entidades, los miembros de su Junta Directiva, de acuerdo con el régimen de competencias establecido en sus estatutos.

Serán formalizadas mediante instancia dirigida al Vicepresidente de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato de Deportes, acompañada de los documentos que se señalan en el cuadro adjunto a estas Bases, presentándose, todo ello, en el Registro General de dicho organismo, sito en la Piscina Cubierta Municipal, ubicada en la Avenida Jardín de Las Delicias, s/n, en horario de atención al público.

La documentación que se presente será revisada previamente por una comisión técnica que remite la propuesta al Vicepresidente que, a su vez, la eleva a la consideración del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

En el caso de no presentar alguno de los documentos y justificaciones que se señalan en el apartado anterior, se comunicará al interesado, concediéndole un nuevo plazo improrrogable

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

de diez días naturales para que pueda aportar los documentos requeridos. Transcurrido dicho plazo quedarán excluidos de la convocatoria y se procederá al archivo de su petición.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Una vez notificada la concesión de la subvención, y siempre dentro de los plazos máximos establecidos, la entidad perceptora estará obligada a:

- Aceptar las condiciones que se establecen en las presentes bases.
- Hacer constar en toda información o publicidad que se haga de la actividad que la misma está subvencionada por el Patronato de Deportes incluyendo en ello la imagen institucional del Patronato de Deportes.



- Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, así como cualquier modificación, en gastos o ingresos, que se realice sobre el proyecto subvencionado.
- Admitir en todo momento la verificación por parte de LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES de las actividades financiadas con la subvención.
- Justificar, una vez notificada la concesión de la subvención y siempre dentro de los plazos establecidos, la aplicación de fondos recibidos mediante la presentación de los siguientes documentos:
 1. MODELO Nº 16 Memoria síntesis de la actividad realizada firmada y sellada por el responsable de la entidad.
 2. MODELO Nº 17: Declaración responsable del Presidente de la entidad, que haga constar que el importe recibido ha sido destinado a cubrir los gastos que constituyeron el objetivo de la subvención concedida.
 3. Originales de facturas, recibos, certificados de la federación y similares, debidamente cumplimentados y ordenados según los modelos que se contemplan en la Norma de justificación y (Modelo 18), teniendo en cuenta que la suma total de las cantidades reflejas en estos documentos coincidirá o superará en cualquier caso la cantidad total percibida en concepto de subvención (los documentos en soporte telemático, tendrá que

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

ir firmado por firma electrónica del interesado, pues en caso contrario no tendrá validez jurídica).

4. Modelo 21 ,22 ó 23 Certificado de Asiento Contable. En el plazo de tres meses desde el abono de la totalidad de la subvención, en su caso el beneficiario deberá remitir al Patronato de Deportes certificado acreditativo de la recepción de dicho importe.
5. Cualquier otra documentación que se les solicite con el fin de controlar el destino dado a las subvenciones concedidas.

INCUMPLIMIENTO

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago, cuando concurren algunas de las siguientes causas, así como, las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. Incumplimiento de la obligación de justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazo que se establecen en las presentes bases.
2. Haber incurrido en falsedad en cualquiera de los documentos presentados.
3. Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.
4. Incumplimiento de cualquier condición impuesta por esta AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

A tal efecto se instruirá expediente de reintegro, en el que se concederá al interesado un plazo de quince días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente.

Concluidas estas actuaciones y emitidos los informes oportunos, se dictará la resolución que corresponda por el órgano competente respecto al reintegro total o parcial de la subvención. Como consecuencia de ello, el órgano competente podrá acordar no admitir a trámite cualquier otra solicitud de subvención durante el plazo de un año y en todo caso mientras tenga pendiente de justificar cualquier otra subvención o aportación del Patronato de Deportes.

A los efectos de dar cumplimiento de las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad prevista por las leyes, el Patronato Municipal de Deportes, expondrá en la página web municipal, en la del Patronato Municipal de Deportes y en los tablones edictos del

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

Organismo Autónomo, anuncio relativo a la convocatoria de subvenciones, así como remitirá a los clubes la presente normativa.

I.- PLAN DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN Y COMPETICIÓN FEDERATIVA

I. 1.- OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

La Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes pone en marcha el Plan de Subvenciones para Clubes que pretende regular las ayudas para la formación y la competición federativa para el ejercicio 2016.

Las líneas generales del mismo se desarrollan en el presente documento, fundamentadas en la financiación (porcentual) de los gastos ocasionados por la participación de estas Entidades en calendarios de competición federativa oficiales durante la temporada 15/16, así como por la formación permanente de los equipos y deportistas de las categorías inferiores.

Podrán solicitar las subvenciones todos aquellos Clubes y Asociaciones Deportivas locales sin ánimo de lucro, en las modalidades deportivas que el Patronato de Deportes considere de interés para incluirlo en dicha convocatoria, y que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- Que estén censadas y dadas de alta en el Registro correspondiente de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.
- Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Que estén al corriente de las obligaciones fiscales (con las administraciones del Estado, Autonómica y Local) y frente a la Seguridad Social.
- Que hayan justificado en el tiempo y la forma establecidos al efecto las subvenciones municipales recibidas en años anteriores.
- Que dispongan de estructura y capacidad suficientes para garantizar la gestión de la subvención.

No podrán concurrir a esta convocatoria, bajo ninguna concepto,

- Aquellas entidades deportivas que durante la temporada 14/15 no participaron en sus distintas competiciones federativas, o que iniciándolas se retiraron de la misma en cualquier fase del campeonato.
- Aquellas Entidades deportivas que no hubieran justificado debidamente la subvención percibida en la temporada anterior.
- Aquellas entidades deportivas que mantengan convenio de subvenciones con el Organismo Autónomo, el Ayuntamiento o empresa pública local con el mismo objeto y para el mismo periodo.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

I. 2.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

I. 2.1.- Solicitudes.

Las solicitudes serán dirigidas, según modelo que se adjunta (Modelo1) al Vicepresidente de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo.

I. 2.2.- Documentación necesaria.

Toda solicitud deberá ir acompañada de la siguientes documentación:

1. Hoja de datos del Club o Asociación Deportiva (Modelo 2).
2. Proyecto del Club para la temporada 15/16, desarrollando principalmente los objetivos específicos de la temporada, tanto al nivel de base como de los primeros equipos. Competición federativa en la que van a participar las diferentes categorías, número de jugadores con licencia federativa, etc. Dicho documento vendrá firmado y sellado por el responsable de la entidad.
3. Presupuesto detallado de Gastos e Ingresos temporada 15/16, aprobado por la Asamblea General de socios y fecha de la aprobación.(Modelo 3).
4. Declaración de Responsable (Modelo 4).
5. Autorización para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al Corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias. (Modelo 5)
6. Fotocopia compulsada del escrito de la Dirección General de Deportes que ratifica y aporta el número de Registro definitivo, como Asociación Deportiva legalmente constituida, (solo aquellas AA.DD. que soliciten la subvención por primera vez).
7. Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad (Obligatorio para las entidades que soliciten la subvención por primera vez).
8. Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta del club. (Sólo para aquellas entidades que soliciten la subvención por primera vez o hayan cambiado de cuenta o entidad bancaria).
9. Calendarios oficiales de Competición de las diferentes categorías del Club. En el caso de deportes sujetos a un calendario opcional se aportará certificado del Club ratificando el calendario que realizará sobre el oficial. Es imprescindible especificar el número de kilómetros que recorren cada uno de los equipos.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

I. 2.3.- Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes **será del 11 de enero al 8 de febrero de 2016.**

I. 2.4.- Criterios fundamentales para la concesión.

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes, órgano competente en la adjudicación de subvenciones, valorará en todos los casos, las circunstancias del solicitante, así como:

- El interés deportivo - social del proyecto.
- La contribución del mismo a la imagen deportiva del Municipio.
- Y de forma especial, todos y cada uno de los datos y documentos aportados por el Club en su proyecto deportivo y presupuesto de gastos, referido al trabajo regular con las categorías inferiores, licencias tramitadas, máxima categoría del club, desplazamientos realizados, arbitrajes recibidos, etc.

La concesión de la subvención o su negación están condicionadas por las presentes bases y las posibilidades presupuestarias, siendo siempre su otorgamiento de carácter voluntario y eventual y nunca punto de partida de cara a futuras convocatorias, ni servir de precedente.

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes resolverá un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, previo informes que estime oportuno requerir, y cuyos acuerdos se notificarán a los beneficiarios de las subvenciones y quedándose plasmado mediante convenio.

I.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Todo Club perceptor de la misma estará obligado, a presentar la justificación de la subvención concedida **antes del día 30 de junio de 2.016**, requisito indispensable para recibir el 25 % restante de la subvención, mediante la presentación al registro del Patronato de Deportes de la siguiente documentación, teniendo en cuenta las Normas para la justificación de subvenciones:

- Facturas oficiales/originales o recibos federativos, debidamente cumplimentados y a nombre del Club, por valor del importe total de la subvención concedida.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- Certificado del Presidente de la Entidad, en el sentido de que la subvención ha sido destinada a cubrir los gastos que constituyeron el objeto de la subvención concedida (Modelo 17).
- Memoria explicativa de lo que ha supuesto la temporada 15/16, desarrollando principalmente los objetivos conseguidos en la temporada, competiciones federativas en las que se ha participado en las diferentes categorías, clasificaciones, número de jugadores con licencia federativa y memoria fotográfica. Dicho documento vendrá firmado y sellado por el responsable de la entidad.. (Modelo 16)
- Copia de los trípticos de la mutualidad deportiva por categorías y con el coste íntegro de la misma.
- Certificado oficial de la Federación Andaluza correspondiente, que especifique cada uno de los conceptos siguientes, **relativos a la temporada 2015/16:**
 - Número de licencias tramitadas por el Club, deportistas, técnicos, delegados, auxiliares, etc.
 - Número de equipos y categorías en competición oficial, indicando el nivel federativo de cada uno de ellos.
 - Informe económico de los gastos soportados por el Club, relacionados con licencias, mutualidad y arbitrajes.
 - Deportista convocados con las diferentes selecciones.
 - Participación en competición federativa en la temporada 15/16.
 - Deportistas individuales con mínima clasificación para asistir a Campeonatos de Andalucía o de España.

(los documentos en soporte telemático, tendrá que ir firmado por firma electrónica del interesado, pues en caso contrario no tendrá validez jurídica).

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

I. 4. ANEXOS

Modelo 1

PLAN DE SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN Y COMPETICIÓN FEDERATIVA

D. _____

Con N.I.F., número: _____, en calidad de Presidente/a del Club
_____.

SOLICITA: Que le sea concedida una subvención económica para sufragar gastos de la entidad deportiva durante la temporada 2015/16.

Así mismo, manifiesto que conozco las Bases para la que se rige la subvención que solicito, aceptando con la firma de éste documento cuantas condiciones se establezcan en la normativa general para subvenciones, y adjunto la documentación solicitada a tal efecto.

A esta solicitud se une los siguientes documentos, de acuerdo con las Bases.

La Rinconada, a _____ de _____ de 20____
Firma y sello.

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE LA RINCONADA.

patronatodeportes

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 2 (1/2)

Plan Formación y competición federativa

CLUB:
DOMICILIO: C/ _____, Nº: _____
POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
TELÉFONOS: _____ C.I.F.: _____
Nº REGISTRO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA: _____

PRESIDENTE D.
DOMICILIO: C/ _____, Nº: _____
POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
TELÉFONO: Fijo. _____ Móvil.- _____
CORREO ELECTRÓNICO.- _____
(imprescindible)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CLUB - PRESIDENTE
(tachar lo que no proceda)

<u>JUNTA DIRECTIVA:</u>	<u>CARGO:</u>
D. _____	_____

ENTIDAD BANCARIA: _____

Nº C/C: ____ / ____ / ____ / ____ (20 dígitos).

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 2 (2/2)

Plan Formación y competición federativa

DATOS TEMPORADA 15/16

Nº: de SOCIOS: _____ Nº de DEPORTISTAS: _____ Nº: de TÉCNICOS: _____
ENT. NACIONAL: _____ ENT. REGIONAL: _____ MONITORES: _____

DEPORTES DE EQUIPO:

Nº Equipos	Categoría	Nº de deportistas	Nivel federativo
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

DEPORTES INDIVIDUALES: Nº de deportistas con licencia federativa:

	Masculinos	Femeninos
Veteranos	_____	_____
Senior	_____	_____
Júnior (S19)	_____	_____
Cadete (S17)	_____	_____
Infantil (S15)	_____	_____
Alevín (S13)	_____	_____
Benjamín (S11)	_____	_____

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 4

Plan Formación y competición federativa

En La Rinconada, con fecha _____, D./Dña. _____

mayor de edad, con DNI. Nº _____, con domicilio en _____

y como PRESIDENTE de la entidad. _____,

ante el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que, en relación con la convocatoria pública para la obtención de subvenciones para el **PLAN PARA LA FORMACIÓN Y COMPETICIÓN FEDERATIVA**, la entidad que represento cumple con los siguientes requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

- Se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de La Rinconada, con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.6 del R.D. 887/2006, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- No concurre ninguna de las circunstancias q que se refiere el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
- No ha obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad.(En caso contrario, indicar las Entidades otorgantes y la cuantía.
- Que se compromete a cofinanciar el Proyecto, en el supuesto en que la subvención no alcance el 100 % del presupuesto de la actividad.
- Que se compromete a destinar los fondos que pudieran recibir para la realización de dicho Programa, a los fines que motivan su concesión e igualmente se compromete a acreditar el destino de los fondos recibidos.
- Que este Club/Asociación no es deudor/a de Reintegro de Subvención alguna.

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(1)

(1) Consignar lo que proceda: Solicitada, concedida, denegada, etc.....

Y para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Patronato de Deportes, emito la presente declaración responsable en el lugar y fechas arriba indicados

La Rinconada, a _____ de _____ de 20 ____.
(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.: _____
Presidente _____

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE LA RINCONADA.

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 5

Plan Formación y competición federativa

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de La Rinconada a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos y poder percibir así la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Rinconada para el Proyecto de Actividades de 2014.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003 General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF/CIF	FIRMA (Sólo en el caso de personas físicas)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA).

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/CIF
ACTÚA EN CALIDAD DE	FIRMA

En La Rinconada, a ___ de _____ de 20__

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

II.- PLAN DE DEPORTES DE OCIO, RECREACIÓN Y NATURALEZA.

II. 1. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

La Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes presenta el siguiente proyecto de subvenciones que pretende regular las ayudas Municipales a Entidades deportivas cuya acción principal signifique el desarrollo de un programa o calendario de actividades anuales, que favorezcan y potencien la práctica deportiva de ocio y recreativas con carácter intergeneracional y principalmente en el entorno natural.

Los objetivos específicos que contemplan el programa son los siguientes:

- Favorecer el desarrollo de actividades deportivas sujetas a calendario anual para ser practicadas por los miembros de una sociedad deportiva y no sujetas a calendarios oficiales federativos.
- Proporcionar al aficionado ajeno a estas prácticas la posibilidad de incorporarse a las mismas sirviendo la asociación como Ente de promoción.
- Inculcar a los participantes en las diferentes actividades el respeto y defensa del medio natural, consiguiendo así una mayor conciencia ciudadana al respecto.

Las actividades sujetas a este Plan pueden ser las relacionadas con las prácticas de pesca, caza, columbicultura, senderismo, bicicleta de montaña y cualquier otra relacionada con el medio natural o signifique una apuesta importante por el deporte ocio recreativo.

Podrán solicitar las subvenciones todos aquellos clubes y asociaciones deportivas locales que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- Que estén censados y dados de alta en el registro correspondiente de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.
- Que estén desarrollando actividad deportiva en la presente temporada (2015/16).
- Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Que estén al corriente de las obligaciones fiscales (con las administraciones del Estado, Autonómica y Local) y frente a la Seguridad Social.
- Que hayan justificado en el tiempo y la forma establecidos al efecto las subvenciones municipales recibidas en años anteriores.
- Que dispongan de estructura y capacidad suficientes para garantizar la gestión de la subvención.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

No podrán concurrir a esta convocatoria, bajo ninguna concepto:

- Aquellas entidades deportivas que durante la temporada 14/15 no realizaron actividades deportivas reconocidas.
- Aquellas Entidades deportivas que no hubieran justificado debidamente la subvención percibida en la temporada anterior.
- Aquellas entidades deportivas que mantengan convenio de subvenciones con el Organismo Autónomo, el Ayuntamiento o empresa pública local con el mismo objeto y para el mismo periodo.

II. 2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

II.2.1. SOLICITUDES

Las solicitudes serán dirigidas, según modelo que se adjunta (Modelo 6) al Vicepresidente del Patronato de Deportes y se presentarán en el Registro General de dicho Organismo.

II.2.2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Toda solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Proyecto del Club para la temporada 15/16 firmado y sellado en todas sus páginas por el responsable de la entidad, desarrollando principalmente los objetivos específicos de la temporada. Actividades en la que van a participar los diferentes miembros de la entidad y número de participantes.
2. Hoja de datos del Club o Asociación Deportiva (Modelo 7)
3. Datos económicos de la Actividades, especificando la previsión de gastos e ingresos relativos a las mismas (Modelo nº 8).
4. Declaración Responsable (Modelo 9)
5. Autorización para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al Corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias. (Modelo 10)

II.2.3. PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes **será del 11 de enero al 8 de febrero de 2016.**

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

II.2.4. CRITERIOS FUNDAMENTALES PARA LA CONCESIÓN

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes, órgano competente en la adjudicación de subvenciones, valorará en todos los casos, las circunstancias del solicitante, así como:

- El interés deportivo y social de la actividad.
- La participación garantizada de los deportistas locales.
- La capacidad organizativa de la Entidad, para poner al alcance del deportista las mejores condiciones de participación.
- La viabilidad del proyecto.
- La continuidad y antigüedad de la actividad y su proyección de futuro.
- La defensa de valores relacionados con la protección y respeto a la Naturaleza.

El otorgamiento o denegación estará condicionada por las presentes Bases y las posibilidades presupuestarias, siendo siempre de carácter voluntario y eventual, nunca punto de partida de cara a futuras convocatorias. Las ayudas concedidas para un proyecto concreto podrán verse modificadas posteriormente en función de que la actividad final se desarrolle según las especificaciones del proyecto inicial.

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes resolverá un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, previo informes que estime oportuno requerir, y cuyos acuerdos se notificarán a los beneficiarios de las subvenciones y quedándose plasmado mediante convenio.

II. 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Todo Club receptor de la misma estará obligado, a presentar la justificación de la subvención concedida **antes del día 30 de junio de 2.016**, requisito indispensable para recibir el 25 % restante de la subvención, mediante la presentación al registro del Patronato de Deportes de la siguiente documentación, teniendo en cuenta las Normas para la justificación de subvenciones:

- Facturas **oficiales/originales**, debidamente cumplimentados y a nombre del Club, por valor del importe total de la subvención concedida.
- Certificado del Presidente de la Entidad, en el sentido de que la subvención ha sido destinada a cubrir los gastos objeto de la subvención concedida.(Modelo 17)

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- Memoria explicativa y desarrollada de lo que ha supuesto la actividad propuesta en la temporada 15/16, desarrollando principalmente los objetivos conseguidos en la temporada, competiciones en las que se ha participado en las diferentes categorías, clasificaciones y memoria fotográfica.(Modelo 16) firmada y sellada en todas sus páginas por el responsable de la entidad.
- Copia de los trípticos de la mutualidad deportiva por categorías y con el coste de la misma o certificado federativo si la actividad requiriese la tramitación de las correspondientes licencias federativas.

(Los documentos en soporte telemático, tendrá que ir firmado por firma electrónica del interesado, pues en caso contrario no tendrá validez jurídica).

La justificación deberá presentarse:

- Para las Entidades sujetas a calendario: en los 15 días siguientes a la finalización de la temporada.
- El resto de entidades: en los 15 días siguientes a la finalización de cada actividad subvencionada.

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

II. 4. ANEXOS

Modelo 6

Plan Deporte de ocio, recreación y naturaleza

PROGRAMA DEPORTES DE OCIO, RECREACIÓN Y NATURALEZA.

D. _____ Presidente del
Club _____, con
Domicilio en _____ nº: _____,
Nº de Registro como Asociación Deportiva _____

SOLICITA:

Que el Club que represento sea incluido en el Plan de Deporte de ocio, recreación y naturaleza 2016, ofertado por La Agencia Pública Administrativa Local , Patronato Municipal de Deportes.

Así mismo, manifiesto que conozco las Bases para la que se rige la subvención que solicito, aceptando con la firma de éste documento cuantas condiciones se establezcan en la normativa general para subvenciones, y adjunto la documentación solicitada a tal efecto.

A esta solicitud se une los siguientes documentos, de acuerdo con las Bases.

La Rinconada, a _____ de _____ de 2.0__

Firma y Sello Club

patronato de deportes

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE LA RINCONADA.

Modelo 7 (1/2)

Plan Deporte de ocio, recreación y naturaleza

CLUB: _____
DOMICILIO: C/ _____, Nº: _____
POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
TELÉFONOS: _____ C.I.F.: _____
Nº REGISTRO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA: _____

PRESIDENTE D. _____
DOMICILIO: C/ _____, Nº: _____
POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
TELÉFONO: Fijo. _____ Móvil.- _____
CORREO ELECTRÓNICO.- _____
(imprescindible)

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CLUB - PRESIDENTE
(tachar lo que no proceda)

<u>JUNTA DIRECTIVA:</u>	<u>CARGO:</u>
D. _____	_____

ENTIDAD BANCARIA: _____

Nº C/C: _____ / _____ / _____ / _____ (20 dígitos).

patronatodeportes

Agencia Pública Administrativa Local - C.I.F. P - 9108102 - F

**BASES DE SUBVENCIONES.
 ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 7 (2/2)

Plan Deporte de ocio, recreación y naturaleza

DATOS TEMPORADA 15/16

Nº: de SOCIOS: _____ Nº de DEPORTISTAS: _____ Nº: de TÉCNICOS: _____

ENT. NACIONAL: _____ ENT. REGIONAL: _____ MONITORES: _____

DEPORTES DE EQUIPO:

Nº Equipos	Categoría	Nº de deportistas	Nivel federativo
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

DEPORTES INDIVIDUALES: Nº de deportistas con licencia federativa:

	Masculinos	Femeninos
Veteranos	_____	_____
Senior	_____	_____
Júnior (S19)	_____	_____
Cadete (S17)	_____	_____
Infantil (S15)	_____	_____
Alevín (S13)	_____	_____
Benjamín (S11)	_____	_____

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 9

Plan Deporte de ocio, recreación y naturaleza

En La Rinconada, con fecha _____, D./Dña. _____

mayor de edad, con DNI. Nº _____, con domicilio en _____

y como PRESIDENTE de la entidad. _____,

ante el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que, en relación con la convocatoria pública para la obtención de subvenciones para el **PLAN DE DEPRTE DE OCIO, RECREACIÓN Y NATURALEZA**, la entidad que represento cumple con los siguientes requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

- Se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de La Rinconada, con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.6 del R.D. 887/2006, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- No concurre ninguna de las circunstancias que se refiere el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
- No ha obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad.(En caso contrario, indicar las Entidades otorgantes y la cuantía.
- Que se compromete a cofinanciar el Proyecto, en el supuesto en que la subvención no alcance el 100 % del presupuesto de la actividad.
- Que se compromete a destinar los fondos que pudieran recibir para la realización de dicho Programa, a los fines que motivan su concesión e igualmente se compromete a acreditar el destino de los fondos recibidos.
- Que este Club/Asociación no es deudor/a de Reintegro de Subvención alguna.

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(1)

(1) Consignar lo que proceda: Solicitada, concedida, denegada, etc.....

Y para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Patronato de Deportes, emito la presente declaración responsable en el lugar y fechas arriba indicados

La Rinconada, a ____ de _____ de 200__ .
(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.: _____
Presidente _____

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE LA RINCONADA.

patronato de deportes

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 10

Plan Deporte de ocio, recreación y naturaleza

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de La Rinconada a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para así poder percibir la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Rinconada para el Proyecto de Actividades de 2016.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003 General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF/CIF	FIRMA (Sólo en el caso de personas físicas)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA).

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/CIF
ACTÚA EN CALIDAD DE	FIRMA

En La Rinconada, a __ de _____ de _____

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

III.- PLAN DE EVENTOS DEPORTIVOS.

III. 1. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

El objeto y la finalidad de la subvención es regular la ayuda de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes a las asociaciones del municipio de La Rinconada para la colaboración en el desarrollo de eventos dirigidos al fomento de la práctica del deporte así como a la promoción y difusión del deporte rinconero.

Será gasto subvencionable el derivado del desarrollo de una actividad cuyo objeto sea el descrito en el párrafo anterior y en las cantidades que se determinen en la resolución que resuelva la convocatoria.

Podrán solicitar subvenciones para el Programa denominado Eventos Deportivos o para la organización de actividades puntuales todos los clubes o asociaciones deportivas, cuyo domicilio social y sede de juego se encuentren en el municipio de La Rinconada y estén dados de alta en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

No podrán ser destinatarios de subvenciones las siguientes entidades:

- Sociedades Anónimas Deportivas, Clubes y otras entidades de carácter deportivo con ánimo de lucro.
- Todas aquellas entidades que no hayan tenido actividad federada en la última temporada.

Además de lo anterior, no se podrá obtener subvención del Patronato de Deportes por aquellos solicitantes que no cumplan los siguientes requisitos:

- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por expediente de reintegro de subvenciones.
- Hallarse al corriente en la obligación de justificar subvenciones concedidas por el Patronato Municipal de Deportes.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda Local.
- Los demás previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

III.2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para solicitar subvenciones en el Programa de Eventos Deportivos comenzará el **11 de Enero y concluirá el 8 de febrero de 2016.**

III.3. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

III.3.1. Solicitudes.

Las solicitudes serán dirigidas, según modelo que se adjunta (Modelo 11) al Vicepresidente de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro de dicho Organismo.

III.3.2. Documentación necesaria.

Toda solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. (Hoja de datos para la organización de eventos o actividades de carácter puntual (Modelo 12).
2. Proyecto del Club o Asociación Deportiva para la organización del evento o actividad de carácter puntual firmado y sellado en todas sus páginas por el responsable de la entidad, desarrollando principalmente los objetivos de la actividad, número de participantes, nivel territorial y necesidades.
3. Presupuesto detallado de Gastos e Ingresos de la actividad. (Modelo 13).
4. Declaración de Responsable (Modelo 14).
5. Autorización para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al Corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias (Modelo 15).

III.3. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se valorarán, en todo caso, las circunstancias del solicitante, y de forma especial, el interés deportivo-social del proyecto, la contribución del mismo a la promoción y difusión del deporte rinconero, y el número de personas que se beneficiarán con la realización del proyecto, considerándose de manera fundamental el número de participantes en las actividades deportivas de la entidad.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

Para la organización de actividades o eventos deportivos de carácter puntual se atenderán los que tengan rango de convocatoria autonómicos, nacionales o internacionales, así como aquellos diseñados como Torneo con carácter de preparación de temporada.

OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN

Finalizado el plazo de presentación, o en su caso de subsanación de la documentación presentada por las entidades, las solicitudes de subvenciones serán examinadas por la Sección correspondiente del Patronato de Deportes insertándose en el tablón de anuncios la relación de las entidades cuyas solicitudes han sido admitidas a trámite, así como las rechazadas con indicación de las circunstancias que han motivado dicha denegación.

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes resolverá un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, previo informes que estime oportuno requerir, y cuyos acuerdos se notificarán a los beneficiarios de las subvenciones y quedándose plasmado mediante convenio.

Si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud de subvención.

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado a las normas contenidas en la regulación vigente, y, por tanto,

- Su otorgamiento tiene carácter voluntario y eventual.
- El Patronato de Deportes podrá revocarla o reducirla en cualquier momento.
- No serán invocables como precedente.
- No excederán en ningún caso, del 50 por 100 del coste de la actividad a que se apliquen. Teniendo en cuenta que la suma de los importes de las subvenciones concedidas por las distintas administraciones no superará dicho porcentaje.
- No será exigible aumento o revisión de la subvención.

III.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para presentar la documentación requerida será de 30 días a partir de la fecha de finalización de la actividad o evento. No obstante, cuando la actividad subvencionada haya sido realizada antes o durante la fecha de la concesión, deberá justificarse previamente al pago, teniendo en cuenta las Normas para la justificación de subvenciones:

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- Facturas oficiales/originales o recibos federativos, debidamente cumplimentados y a nombre del Club, por valor del importe total de la subvención concedida.
- Memoria explicativa del evento o actividad firmada y sellada en cada página por el responsable de la entidad desarrollando principalmente los objetivos conseguidos, número de participantes, clasificaciones, nivel territorial y memoria fotográfica. Dicho documento (Modelo 16).
- Certificado del Presidente de la Entidad, en el sentido de que la subvención ha sido destinada a cubrir los gastos que constituyeron el objeto de la subvención concedida (Modelo 17).

(Los documentos en soporte telemático, tendrá que ir firmado por firma electrónica del interesado, pues en caso contrario no tendrá validez jurídica).

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

III.4. ANEXOS

Modelo 11

Plan Eventos Deportivos

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES O EVENTOS
DEPORTIVOS DE CARÁCTER PUNTUAL**

D./Dña. _____, mayor de edad, con
domicilio a efectos de notificaciones en calle _____
nº de _____, C.P. _____ Teléfono/s _____
con N.I.F. nº _____ y como representante de/l _____
en calidad de _____

SOLICITA: Le sea concedida una subvención económica para sufragar gastos de la actividad _____ a celebrar el
año 2016, detallando a continuación lo siguiente:

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre: _____ N° de Socios: _____
Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
de la J. A., con el número _____ y C.I.F. _____

Domicilio: _____ Localidad _____

C.P. _____ Teléfono/s _____ Fax.: _____

Entidad Bancaria _____ Agencia _____

c/c nº (indicar los 20 dígitos) _____ / _____ / _____ / _____

Titular de la cuenta: _____
Declarando reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptando con la firma de este
documento, cuantas condiciones se establezcan en la normativa general para subvenciones.

La Rinconada, a _____ de _____ de 20__

(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.: _____
Cargo directivo: _____

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE LA RINCONADA.

**BASES DE SUBVENCIONES.
 ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 12

Plan Eventos Deportivos

MEMORIA-PROYECTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS O ACTIVIDADES DE CARÁCTER PUNTUAL

ENTIDAD: _____

Nº DE REGISTRO: _____ **C.I.F.** _____

MODALIDAD DEPORTIVA (1): _____

ACTIVIDAD: _____

FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: _____

FECHA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN: _____

CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD (marcar lo que proceda):

A. FEDERADA

B. OTRAS COMPETICIONES

AMBITO DE LA ACTIVIDAD (marcar lo que proceda):

A. PROVINCIAL

B. AUTONÓMICO

C. NACIONAL

D. INTERNACIONAL

PARTICIPACIÓN				
CATEGORIAS	FEMENINO		MASCULINO	
	Nº. Equipos	Nº. Participantes	Nº. Equipos	Nº. Participantes
Benjamín (S11)				
Aleví (S 13)				
Infantil (S 15)				
Cadete (S 17)				
Juvenil/Júnior (S19)				
Absolutos				
TOTAL				

(Sello de la Entidad)

Fdo.: _____

Cargo directivo: _____

(1) Un impreso por cada modalidad deportiva. **NOTA: IMPRESINDIBLE ACOMPAÑAR PROYECTO DE LA ACTIVIDAD**

**BASES DE SUBVENCIONES.
 ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 14

Plan Eventos Deportivos

En La Rinconada, con fecha _____, D./Dña. _____

mayor de edad, con DNI. Nº _____, con domicilio en _____

y como PRESIDENTE de la entidad. _____,

ante el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que, en relación con la convocatoria pública para la obtención de subvenciones para **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES O EVENTOS DE CARÁCTER PUNTUAL**, la entidad que represento cumple con los siguientes requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

- Cuenta, para las actividades que va a desarrollar /organizar, con el número de participantes señalados en las casillas del modelo nº 12.
- Se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de La Rinconada, con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.6 del R.D. 887/2006, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- No concurre ninguna de las circunstancias q que se refiere el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
- No ha obtenido ninguna otra subvención para la misma finalidad.(En caso contrario, indicar las Entidades otorgantes y la cuantía.
- Que se compromete a cofinanciar el Proyecto, en el supuesto en que la subvención no alcance el 100 % del presupuesto de la actividad.
- Que se compromete a destinar los fondos que pudieran recibir para la realización de dicho Programa, a los fines que motivan su concesión e igualmente se compromete a acreditar el destino de los fondos recibidos.
- Que este Club/Asociación no es deudor/a de Reintegro de Subvención alguna.

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(1)

(1) Consignar lo que proceda: Solicitada, concedida, denegada, etc.....

Y para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Patronato de Deportes, emito la presente declaración responsable en el lugar y fechas arriba indicados

La Rinconada, a ____ de _____ de 20__.

(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.: _____

SR. VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE DEPORTES DE LA RINCONADA.

patronato de deportes

**BASES DE SUBVENCIONES.
 ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 15

Plan Eventos Deportivos

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de La Rinconada a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para así poder percibir la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Rinconada para el Proyecto de Actividades de 2016.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003 General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF/CIF	FIRMA (Sólo en el caso de personas físicas)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA).

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/CIF
ACTÚA EN CALIDAD DE	FIRMA

En La Rinconada, a ___ de _____ de _____

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

IV.- PLAN DE LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES.

IV.1. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva por parte de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes a las asociaciones deportivas del municipio de La Rinconada y a los deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como, para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica, la promoción y difusión del deporte rinconero.

Será gasto subvencionable el derivado del desarrollo de una actividad cuyo objeto sea el descrito en el párrafo anterior y en las cantidades que se determinen en la resolución que resuelva la convocatoria, que irá en función de los presupuestos anuales destinados a tal fin.

Podrán solicitar subvenciones para el Programa denominado Logros Deportivos y Eventos Singulares todos los clubes o asociaciones deportivas, cuyo domicilio social y sede de juego se encuentren en el municipio de La Rinconada y estén dados de alta en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y en el Registro Municipal de Entidades Deportivas, así como, deportistas individuales que se encuentren empadronados en la localidad.

No podrán ser destinatarios de subvenciones las siguientes entidades:

- Sociedades Anónimas Deportivas, Clubes y otras entidades de carácter deportivo con ánimo de lucro.
- Todas aquellas entidades que no hayan tenido actividad federada en la última temporada.

Además de lo anterior, no se podrá obtener subvención del Patronato de Deportes por aquellos solicitantes que no cumplan los siguientes requisitos:

- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por expediente de reintegro de subvenciones.
- Hallarse al corriente en la obligación de justificar subvenciones concedidas por el Patronato Municipal de Deportes.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y a la Hacienda Local.
- Los demás previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

IV.2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los plazos para solicitar subvenciones en el Programa de Logros Deportivos y Eventos Singulares serán:

- **Desde el 11 de enero al 8 de febrero de 2016.**
- **Desde el 1 al 30 de abril de 2016.**
- **Desde el 1 al 30 de septiembre de 2016.**

IV.3. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

IV.3.1. Solicitudes.

Las solicitudes serán dirigidas, según modelo que se adjunta (Modelo 11) al Vicepresidente de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro de dicho Organismo.

IV.3.2. Documentación necesaria.

Toda solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. (Hoja de datos para la organización de eventos o actividades de carácter puntual (Modelo 12).
2. Proyecto del Club o Asociación Deportiva para la organización del evento o actividad de carácter puntual firmado y sellado en todas sus páginas por el responsable de la entidad, desarrollando principalmente los objetivos de la actividad, número de participantes, nivel territorial y necesidades.
3. Presupuesto detallado de Gastos e Ingresos de la actividad. (Modelo 13).
4. Declaración de Responsable (Modelo 14).
5. Autorización para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al Corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias (Modelo 15).

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

IV. 4. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se valorarán, en todo caso, las circunstancias del solicitante, y de forma especial, el interés deportivo y la excepcionalidad del proyecto, la contribución del mismo a la promoción y difusión del deporte rinconero, y el número de personas que se beneficiarán con la realización del proyecto.

Así mismo, se considerará de manera fundamental el número de participantes en las actividades deportivas de la entidad, la dificultad de la actividad propuesta y coste de la misma y las veces que se haya llevado a cabo en las últimas temporadas para determinar su excepcionalidad.

Para la participación en actividades o eventos deportivos de carácter puntual se atenderán los que tengan rango de convocatoria autonómica, nacional o internacional, así como, si existe participación regular o no en años anteriores.

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes resolverá en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, previo informes que estime oportuno requerir, y cuyos acuerdos se notificarán a los beneficiarios de las subvenciones y quedándose plasmado mediante convenio.

OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN

Finalizado los plazos de presentación, o en su caso de subsanación de la documentación presentada por las entidades o deportistas, las solicitudes de subvenciones serán examinadas por la Sección correspondiente del Patronato de Deportes, que emitirá informe para su posterior resolución de Vicepresidencia.

IV.5.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para presentar la documentación requerida será de 30 días a partir de la fecha de finalización de la actividad o evento, teniendo en cuenta las Normas para la justificación de subvenciones:

- Facturas oficiales/originales o recibos federativos, debidamente cumplimentados y a nombre del Club, por valor del importe total de la subvención concedida.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- Memoria explicativa del evento o actividad firmada y sellada en cada página por el responsable de la entidad desarrollando principalmente los objetivos conseguidos, número de participantes, clasificaciones, nivel territorial y memoria fotográfica. Dicho documento (Modelo 16).
- Certificado del Presidente de la Entidad, en el sentido de que la subvención ha sido destinada a cubrir los gastos que constituyeron el objeto de la subvención concedida (Modelo 17).

(Los documentos en soporte telemático, tendrá que ir firmado por firma electrónica del interesado, pues en caso contrario no tendrá validez jurídica).

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

NORMAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

**Plan para la formación y competición federativa.
Plan de Deporte de ocio, recreación y naturaleza.
Plan de Eventos Deportivos
Plan de Logros Deportivos y eventos Singulares.**

patronato de deportes

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

Las entidades podrán justificar la subvención recibida atendiendo únicamente a los gastos que consten en el acuerdo por el que se concede la subvención. Estos gastos deben constar claramente en el presupuesto de la actividad según modelo.

En ningún caso, las Entidades Deportivas podrán conceder, con cargo a la subvención, premios, becas o ayudas a deportistas españoles cuyo domicilio fiscal se encuentre fuera del territorio nacional.

Los gastos abonados mediante tarjeta de crédito extendida a nombre de la Entidad correspondiente, se justificarán adjuntando a la factura, el albarán y el extracto bancario en el que figure la cantidad cargada.

Quedan excluida, salvo autorización expresa, la posibilidad de justificación de la subvención concedida con gastos ocasionados por, multas de tráfico, billetes emitidos y no utilizados, alquiler de vehículos de turismo con / sin conductor, gastos extras de hotel, tributos y combustible.

Una vez visada la documentación, se entenderá válida a los efectos justificativos, salvo que se adviertan errores insalvables.

No obstante podrá presentarse por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, si existiera reparo a las cuentas justificativas, o la documentación no estuviera completa, se dispondrá de un plazo de 10 días naturales a partir de la comunicación correspondiente para solventarlas, incorporando las correcciones oportunas.

CONFECCIÓN DE DOCUMENTOS

Para la confección de los modelos de documentos a presentar por las entidades, que se adjuntan a las presentes bases, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Memoria Deportiva firmada y sellada en todas sus páginas por el responsable de la entidad.

Este modelo es de libre elaboración por las entidades tanto en su formato, como en su contenido, formas o redacción. No obstante, se requiere que la misma contenga la información suficiente sobre las siguientes materias:

- Tipos de competiciones deportivas: federada, provincial, municipal, etc.
- Se acompañará con los resultados obtenidos o con la clasificación final.

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- Número de participantes por categorías, distinguiéndolos por sexos.
- Valoración final del evento deportivo.
- Actividades paralelas realizadas (torneos, concentraciones, etc.)
- Valoración final de los resultados económicos.
- Nuevos proyectos, observaciones, etc.

2. Declaración responsable del Presidente de la Entidad (Modelo nº17), donde se hace constar que la aplicación de los fondos se destinó a la finalidad subvencionada. Serán firmadas por el Presidente de la Entidad en el lugar para ello indicado.

3. Modelo de escrito de remisión de justificantes (Modelo nº18).

Los justificantes deberán ser remitidos acompañados del correspondiente impreso "debidamente cumplimentado", cuyo modelo se enviará con la notificación de la subvención concedida debiendo ir numerados correlativamente partiendo del nº1, y con la firma original del Presidente y Tesorero de la Entidad en el lugar para ello destinado. Deberán acompañarse todos los justificantes que sean necesarios hasta completar el importe total de los fondos recibidos.

Los justificantes deberán ser presentados de la siguiente forma:

- Relacionados y numerados correlativamente partiendo del nº 1.
- Los justificantes que contengan más de un documento deberán ir numerados, también, correlativamente partiendo del nº (por ejemplo, justificante nº 7, documento 7/1, 7/2,...).

4. Modelo de justificación de los gastos por indemnizaciones de carácter individual por razones de servicio (Modelo nº 19)

La justificación o liquidación de los gastos del Presidente, Directivos, Personal Administrativo (en todas las ocasiones), Técnicos y Deportistas (en el caso de que éstos viajen individualmente) por todos los conceptos, se presentará en el impreso cuyo modelo se adjunta a las presentes Bases, cumplimentando todos los datos del mismo y acompañando los correspondientes documentos justificativos efectuando una única liquidación por persona y viaje realizado.

5. Modelo de justificación de gastos por desplazamientos en grupo (Modelo nº20).

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

La justificación o liquidación de actividades y otras similares se presentará incluida dentro del impreso cuyo modelo se adjunta a la presente Norma, cumplimentando los datos del mismo y acompañando, relacionándolos, los justificantes del gasto realizado y su motivo.

6. Modelo de certificado de asiento contable. El beneficiario deberá remitir al Organismo Autónomo certificado acreditativo de la recepción del importe del 75%, y 25% restante de la subvención o en el caso del 100%.

REQUISITOS FORMALES DE LOS JUSTIFICANTES

1. Requisitos de carácter general.

1.1. Los justificantes deberán ser originales y no presentarán enmiendas ni tachaduras.

1.2. Las facturas expedidas a nombre de la Entidad deberán estar comprendidas entre el 1 de septiembre de 2015 al 30 de agosto del 2016 Excepto Eventos y contener:

- Número y en su caso serie.
- Los documentos justificativos de gastos estarán constituidos por factura y demás documentos de valor probatorio equivalente y ajustado a la legislación fiscal. Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del expedidor y de la Entidad. Los gastos federativos se justificarán mediante los certificados emitidos por las federaciones correspondientes.
- Las facturas incluirán la totalidad de los datos fiscales del proveedor (C.I.F. o N.I.F., denominación, dirección), los datos fiscales del beneficiario de la subvención (C.I.F. o N.I.F. del beneficiario, denominación, dirección) y datos propios de la factura (fecha y número de factura, base imponible, tipo impositivo y cuota del IVA, debidamente desglosados), tal y como establece el Reglamento de facturación.
- Firma y sello del expedidor.
- El pago de la factura se acreditará de la siguiente forma:
 - Pago en efectivo: mediante "recibí" firmado sobre la factura o el documento correspondiente con indicación del nombre y D.N.I. de quien recibe los fondos, esto es, el expedidor de la factura.
 - Pago por cheque nominativo: mediante incorporación a la factura de fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario del citado cheque.
 - Pago por transferencia: indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta bancaria beneficiaria, adjuntando documento bancario

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

justificativo de la transferencia y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la citada transferencia.

- Pago por domiciliación bancaria: mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario correspondiente.
 - Recibo de pago del perceptor, extendido igualmente a nombre de la Entidad.
 - Los recibos nominales deberán llevar el N.I.F. del perceptor.
2. Requisitos específicos en el caso de contraprestaciones económicas a personas físicas.

La justificación de los pagos a profesionales, debidamente encuadrados en el I.A.E., y otros perceptores que perciban rentas sujetas al I.R.P.F. (premios incluidos), se realizará por cada servicio, individualmente prestado, por el líquido percibido, mediante la correspondiente minuta o factura (con sus requisitos específicos), debiendo incluir la retención a cuenta del I.R.P.F. con el porcentaje fijado en las disposiciones vigentes.

La justificación de las retenciones del I.R.P.F., se realizará mediante la presentación de la correspondiente carta de pago original (documento 110) de los ingresos efectuados a cuenta del mismo.

En el caso de pagos al personal colaborador en las actividades deportivas organizadas que no tengan el carácter de servicios profesionales será suficiente la presentación de un recibo donde conste la recepción por el colaborador de las cantidades relativas a suplidos por los gastos que en su colaboración le hubiese ocasionado.

3. Gastos de desplazamientos y hospedaje.

3.1.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS.

Es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte en los desplazamientos a localidad distinta de esta Ciudad y que estén autorizados por los órganos competentes de la Entidad. Medios de transporte autorizados:

- Transporte regular (avión, barco, ferrocarril y líneas regulares de autobuses): la justificación se realizará mediante la presentación del billete original.
- En el caso de haber sido gestionado este servicio a través de una Agencia de Viajes deberá adjuntarse asimismo la factura y recibí de la Agencia.
- Vehículo particular (un vehículo por persona en desplazamientos individuales y un vehículo por 4 personas en desplazamientos colectivos): su justificación se realizará

BASES DE SUBVENCIONES. ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016

- cumplimentando todos los datos correspondientes del Modelo nº 19 o nº 20. El importe por Km. recorrido será el establecido como cantidad máxima exenta de gravamen en el I.R.P.F. (actualmente: 0,14.-€/km.)
- Cuando el transporte se realice en vehículo particular colectivo con/sin conductor, dicho desplazamiento se justificará con la factura y recibí de la empresa.
 - Dentro del ámbito municipal: Serán resarcidos los gastos de desplazamientos que realicen dentro del término municipal de Sevilla y que se efectúen en medio de transporte público colectivo. Cuando se autorice expresamente su utilización serán indemnizados los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde la estación de FF.CC., autobús y aeropuerto. La justificación se realizará mediante la presentación del correspondiente billete o recibo.

Independientemente del gasto realizado, deberá justificarse asimismo el motivo del desplazamiento y el número de las personas desplazadas.

En los Desplazamientos en Grupo, uno de los miembros figurará Jefe de Expedición o Responsable del grupo, que será quien firme y dé fe en el modelo nº 19 del desplazamiento justificado.

3.2.- GASTOS DE HOSPEDAJE.

Este tipo de gastos incluye los gastos de alojamiento y de manutención que puedan ocasionar los miembros de la entidad, ya sea de forma individual o colectiva, con ocasión de un desplazamiento.

Su justificación se realizará cumplimentando todos los datos correspondientes del Modelo nº 19 o nº 20, y acompañando los documentos que se reseñan a continuación.

3.2.1. - Gastos por alojamiento. Se justificará con factura y recibí del establecimiento hotelero.

3.2.2. - Gastos de manutención. Se justificará con las facturas y recibos de los gastos de manutención ocasionados.

En el caso de que los gastos de manutención y alojamiento estén globalizados en la factura del establecimiento hostelero, deberá especificarse independientemente los tipos e importes de gastos.

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

4. Otros gastos.

Se podrán justificar aquellos otros gastos que se recojan expresamente en el Presupuesto aprobado por la Entidad y, que presentado al Patronato de Deportes, éste los autorice como financiados con la subvención concedida. Su justificación se realizará mediante la presentación de los correspondientes soportes del gasto y pago, pudiéndose aprobar expresamente para esta situación.

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

MODELOS OFICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN

DE

SUBVENCIONES DEL PATRONATO DE DEPORTES

**Plan para la formación y competición federativa.
Plan de Deporte de ocio, recreación y naturaleza.
Plan de Eventos Deportivos
Plan de Logros Deportivos y eventos Singulares.**

patronato de deportes

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 16

MEMORIA DEPORTIVA

La memoria deportiva deberá acompañar obligatoriamente a la justificación económica de la ayuda recibida por el Club/Entidad Deportiva, en concepto de subvención, por parte del Patronato de Deportes.

INDICE GENERAL DE MEMORIA DEPORTIVA

1. Competición deportiva (federada, municipal, etc.).
 - 1.1. Resultados, clasificaciones (individual / de equipos o club).
 - 1.2. Nº de participantes (masculino y femenino) por categorías.
2. Actividades paralelas (torneos, concentraciones, etc.)
3. Resultados económicos (valoración final).
4. Valoración final de temporada y/o evento deportivo (indicando objetivos propuestos para la temporada que finaliza).
5. Nuevos proyectos, observaciones, etc.
6. Memoria fotográfica.

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 17

Plan : _____

En La Rinconada, con fecha ____ de ____ de 2016, D/Dña _____

_____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____, y con domicilio en _____

_____, como PRESIDENTE de la entidad

_____, con nº de registro _____ ante el Patronato de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que:

1. En relación con la subvención de _____ euros que esta Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes otorgó a la entidad que represento, que dicho importe se destinó a sufragar los gastos cuyos justificantes se acompañan.
2. Que esta entidad no está obligada a presentar liquidaciones de I.V.A. durante el periodo subvencionado por el Patronato de Deportes.
3. Que la actividad/temporada subvencionada refleja el siguiente cierre presupuestario:

GASTOS REALIZADOS	EUROS	INGRESOS REALIZADOS	EUROS
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

Y para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Patronato de Deportes, emito la presente declaración responsable en el lugar y fechas arriba indicados.
(SELLO DE LA ENTIDAD)

Fdo.: _____
Presidente _____

**BASES DE SUBVENCIONES.
 ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 19

Plan : _____

Justificante nº: _____

ENTIDAD: _____ N° registro: _____

JUSTIFICACION DEL GASTO POR INDEMNIZACIONES DE CARACTER INDIVIDUAL

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____

Cargo que desempeña _____

Motivo del desplazamiento _____ Lugar: _____

Duración del desplazamiento: _____

1. GASTOS DE LOCOMOCION

Transporte regular(*)	Ferrocarril	Importe..... €
	Avión.....	Importe..... €
	Autobús.....	Importe..... €
	Otros	Importe..... €.
Vehículo propio	Matrícula.....	Importe..... €.
Itinerario:		
Kms. recorridos.....	Importe/Km.€	Importe..... €
Otros gastos desplazamientos		Importe..... €

2. GASTOS POR DIETAS

Por manutención N° Días.....	Importe manutención / día	Importe	€
Por alojamiento N° Días.....	Importe Hotel/día	Importe	€

TOTAL GASTOS..... €

La Rinconada, a _____ de _____ de 20__.

Conforme:
 EL PRESIDENTE

SELLO DE LA ENTIDAD

EL TESORERO

(*) Justificantes que se adjuntan: - Billetes originales - factura hotel - otro

**BASES DE SUBVENCIONES.
 ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 20

Plan : _____

Justificante nº: _____

ENTIDAD: _____ Nº Registro: _____

JUSTIFICACION DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS EN GRUPO

Nombre de la actividad: _____

Celebrada en _____

Desde el día _____ al _____ Número de participantes: _____

Jefe de expedición o responsable de la actividad: _____

con N.I.F.: _____

Nº DEL DOCUMENTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE EN EUROS

TOTAL..... _____

La Rinconada, a _____ de _____ de 20__.

Conforme:
 EL PRESIDENTE

(SELLO DE LA ENTIDAD)

EL JEFE DE LA EXPEDICION

Fdo: _____

Fdo: _____

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 21

Plan: Formación y competición federativas

Plan: Deporte de ocio, recreación y naturaleza

CERTIFICADO DE ASIENTO CONTABLE

Don/Doña _____ como Tesorero del
Club/Asociación _____, con CIF
número _____.

CERTIFICO

Que con fecha _____, he recibido del Patronato de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, la cantidad de _____ euros, correspondiente al 75% de la subvención concedida del Plan General de Subvenciones, quedando registrada dicha cantidad en la contabilidad del Club/Asociación con número de asiento _____.

Y para que conste, lo firmo en La Rinconada a _____ de
_____ de 20____

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL TESORERO

patronatodeportes

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 22

Plan: Formación y competición federativas

Plan: Deporte de ocio, recreación y naturaleza

CERTIFICADO DE ASIEN TO CONTABLE

Don/Doña _____ como Tesorero del
Club/Asociación _____, con CIF
número _____.

CERTIFICO

Que con fecha _____, he recibido del
Patronato de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, la cantidad de
_____ euros, correspondiente al 25% restante de la subvención concedida
del Plan General de Subvenciones, quedando registrada dicha cantidad en la
contabilidad del Club/Asociación con número de asiento _____.

Y para que conste, lo firmo en La Rinconada a _____ de
_____ de 20____

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL TESORERO

**BASES DE SUBVENCIONES.
ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES 2016**

Modelo 23

Plan: Eventos Deportivos

Plan: Logros Deportivos y Eventos Singulares

CERTIFICADO DE ASIENTO CONTABLE

Don/Doña _____ como Tesorero del
Club/Asociación _____, con CIF
número _____.

CERTIFICO

Que con fecha _____, he recibido del Patronato de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, la cantidad de _____ euros, correspondiente al 100% de la subvención concedida del Plan General de Subvenciones (Eventos Deportivos), quedando registrada dicha cantidad en la contabilidad del Club/Asociación con número de asiento _____.

Y para que conste, lo firmo en La Rinconada a _____ de
_____ de 20_____

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL TESORERO